

Especificaciones Técnicas

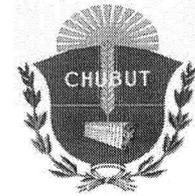
Adquisición de Alimentos Secos y Artículos de Higiene

Artículo 1º: Las presentes cláusulas juntamente con el Pedido de Presupuesto integran las especificaciones técnicas con el objeto de proceder a la "Adquisición de Alimentos Secos y Artículos de Higiene con destino a personas físicas en situación de vulnerabilidad social", en el marco del Convenio suscripto con Nación, que se tramita por el Expediente N° 1888, Letra MDSFMyJ, Año 2.021

Artículo 2º: Para la presente compra, la presentación de oferta/s se llevará a cabo el día Seis (06) del Mes de Mayo del año 2.022, a las 12:00 horas, en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud en el Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General de Administración, sito en la calle Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas, sin excepción.

Artículo 3º: A cada propuesta en sobre cerrado se deberá acompañar:

1. La descripción del objeto ofertado, con detalle del monto individual y total en pesos;
2. Documentación correspondiente y actualizada de la firma, con designación de representantes legales de autoridades si correspondiere;
3. Certificado de Proveedor del Estado de la Provincia del Chubut;
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, conforme lo establece el Artículo 21º de la LEY XXIV N° 38, reglamentado por el Decreto N° 637/06;
5. Constancia de Inscripción (CUIT) ante la AFIP;
6. Certificado firmado de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102º, inciso d) de la Ley II N° 76;
7. Certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. (Certificado Libre Deuda y Certificado de Cuenta en Banco Chubut);
8. Certificado del Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente;
9. Certificado de Registro de Alimentantes Morosos, previsto en el Artículo N° 17 de la Ley XIII-22, expedido por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut;
10. Fotocopia del DNI y CUIT del Responsable;
11. En caso de contar con apoderado la Certificación que lo avale;
12. El oferente deberá declarar su domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma;



13. Cuando el domicilio real del oferente se encuentre fuera del territorio de la Provincia, la Repartición licitante gestionará ante las autoridades correspondientes las certificaciones demostrativas respecto de su situación sobre el particular; y

14. Todas las hojas deben estar firmadas.-

Artículo 4º: Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". Determinase que para la presente contratación deberá cotizarse a moneda nacional de curso legal.-

Artículo 5º: El oferente deberá formular propuesta por todo el renglón invocado, no obstante se admitirán ofertas parciales de los renglones que coticen en un número no inferior a siete mil (7.000) unidades para los renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23, y en un número no inferior a catorce mil (14.000) para los renglones Nros. 2, 6, 15, 19 y 20.-

Artículo 6º: Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, se indicará marca y origen de los mismos, entendiéndose que es de industria nacional si esto último no se determina, con vencimiento del producto no inferior a seis meses.-

Artículo 7º: Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Repartición tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.-

Artículo 8º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;

Artículo 9º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se podrá llamar a los proponentes a mejorar el precio en remate verbal, en la fecha que se establezca.-

En caso de que el valor cotizado de un renglón con empate no supere el valor de DIEZ (10) módulos, podrá optarse por adjudicar el renglón al oferente con mayor monto preadjudicado por los otros renglones.-

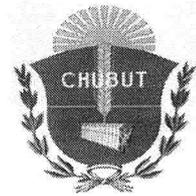
Artículo 10º: El plazo de entrega del bien adjudicado es de DIEZ (10) días CORRIDOS a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, y se efectuarán en DOS (2) entregas PARCIALES, IGUALES Y MENSUALES según lo adjudicado a cada proveedor por cada renglón.-

Una vez recibida la mercadería se tomará en carácter de provisoria o sujeta a revisión total para el control bromatológico y de calidad correspondiente por el término de CINCO (5) días hábiles, será aplicado para cada entrega parcial.-

Artículo 11º: Los precios cotizados se entenderán como puesta la mercadería en los Depósitos

**República Argentina
Provincia del Chubut**

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Dirección General de Administración
Departamento Licitaciones y Compras



del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, sito en los Hangares de Aeronáutica de la Ciudad de Rawson, (Camino a Playa Unión por la Doble Trocha), corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario, en horario laboral de 08:00 hs a 14:00 hs.-

Artículo 12º: Establecese la opción al proveedor de la cláusula de anticipo de pago fundada en el quince por ciento (15%) sobre el importe adjudicado, debiéndose constituir una garantía según la forma prevista:

a) Fianza bancaria o seguro de caución emitida a favor de la "Provincia del Chubut" en el caso de la Administración Central.-

Dicha opción deberá constar formalmente en la propuesta sin excepción.-

Artículo 13º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días HÁBILES contra cada ENTREGA PARCIAL que efectuó el proveedor y de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.-

Artículo 14º: Todos lo estipulado en el presente y/o no previsto, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se registrarán por la Ley II N° 76, su Decreto Reglamentario N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

Lugar y Fecha:

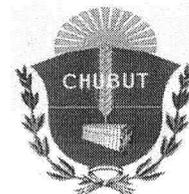
Razón Social / Denominación:.....

Domicilio:.....

Teléfono:

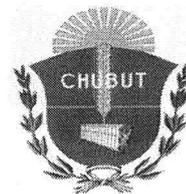
Fax:.....

Correo Electrónico:.....



.....
Firma del Oferente
y Sello Aclaratorio

Lugar de Apertura: Vacchina Nro. 203 - 1º piso Casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – Rawson (Chubut).-



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

DECLARACIÓN JURADA
(Artículo Nro. 4 de las Cláusulas Generales)

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102º de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447).-

Razón Social / Denominación:.....

Domicilio:.....

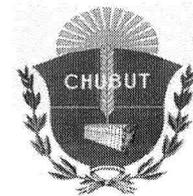
Teléfono / Fax:.....

Correo Electrónico:.....

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma del Oferente
y Sello Aclaratorio

Lugar de Presentación de Ofertas: Vacchina Nro. 203 - 1º piso Casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – Rawson (Chubut).-



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

DECLARACIÓN DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

(Artículo N° 8 de las Cláusulas Generales)

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto N° 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia ordinaria de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Razón Social:.....

Domicilio Real:..... Tel. / Fax:.....

Localidad:.....

Código Postal:..... Provincia:.....

Correo Electrónico:.....

Domicilio Real:..... Tel. / Fax:.....

Localidad:.....

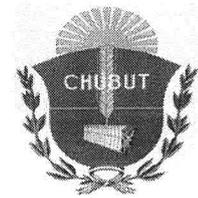
Código Postal:..... Provincia:.....

Correo Electrónico:.....

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma del Oferente
y Sello Aclaratorio

Lugar de Presentación de Ofertas: Vacchina Nro. 203 - 1º piso Casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – Rawson (Chubut).-



PROVEEDORES DEL ESTADO

INHIBICIONES

Ley II Nro.76 (Antes 5447)

Artículo 102º: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a)** Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b)** Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- c)** Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.
- d)** Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.

DECLARO/MOS no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las Inhibiciones establecidas en las normas precedentes.-

Lugar y Fecha:

Firma:.....

Aclaración:.....